

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA DE GRADUADOS

# La Autoridad de Control en la Legislación sobre Protección frente al Tratamiento de Datos Personales

Tesis para optar al grado de Magíster en Derecho

**Alberto Cerda Silva**

Profesor Guía: Lorena Donoso Abarca

**Santiago, Chile 2003**

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor



<b>Indice ..</b>	<b>1</b>
<b>Resumen .</b>	<b>5</b>
<b>Texto con restricción ..</b>	<b>7</b>



# Indice

## INTRODUCCIÓN

### **Capitulo Primero**

#### **Autodeterminacion Informativa y Leyes sobre Protección de Datos**

- 1.-El derecho a la intimidad
- 2.-El derecho a la autodeterminación informática
- 3.-Las leyes de protección de datos
- 4.-La Directiva Comunitaria 95/46/CE
- 5.-Safe Harbor Privacy Principles
- 6.-Consideraciones posteriores

### **Capitulo Segundo**

#### **La Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada**

- 1.-La protección de la vida privada en Chile
- 2.-Historia de la Ley
- 3.-Dato Personal y Banco de Datos
- 4.-Ambito de aplicación
- 4.1.-Ambito material de aplicación: el tratamiento de datos

4.2 -Ambito subjetivo de aplicación

Titular de datos personales

Responsable de registro o banco de datos

5.-Los principios relativos al tratamiento de datos personales

5.1.-Libertad en el tratamiento de los datos personales

5.2-Información y consentimiento del titular

La fuente accesible al público

El tratamiento por personas jurídicas privadas

El tratamiento por organismos públicos

5.3.-Principio de la finalidad: el uso conforme a fin

5.4.-Calidad de los datos

5.5.-Protección especial de datos sensibles

5.6.-Seguridad de los datos

5.7.-Deber de secreto

5.8.-Garantías ante cesión

6.-Los derechos del titular de datos personales

6.1.-Derecho de información y acceso

6.2.-Derecho de rectificación, cancelación o bloqueo

6.3.-Derecho a obtener copia

6.4.-Derecho a un recurso: el *habeas data*

7.-Tratamiento de datos personales patrimoniales

8.-Tratamiento de datos por organismos públicos

9.-Responsabilidad en el tratamiento de datos personales

10.-Una sinopsis sobre la Ley 19.628

**Capítulo Tercero**

**Mecanismos de Control en la Legislación sobre Tratamiento de Datos Personales**

1.-Sobre el Control y los Modelos de Control

2.- Control Jurisdiccional y Habeas Data

3.-Control No Jurisdiccional

3.1.-Los Códigos Deontológicos

3.2.-El Agente de Control Interno

3.3.-Las tecnologías de protección de la intimidad

3.4.-Los Contratos – Acuerdo

3.5.-La Autoridad de Control

4.-Mecanismos de Control en la Ley 19.628

**Capitulo Cuarto:**

**La autoridad de Control**

1.-Consideraciones previas

2.-La independencia de la autoridad de control

3.-Las funciones y atribuciones de la autoridad de control

3.1.-Difusión, Asistencia y Promoción

3.2.-Registro

3.3.-Facultades de inspección

3.4.-Facultades sancionadoras

3.5.-Facultades cautelares

3.6.-Facultades normativas

3.7.-Cooperación Internacional

4.-El control sobre los actos de la autoridad de control

**Capitulo Quinto:**

**Conclusiones y Propuesta**

1.-Conclusiones

2.-Propuesta

**BIBLIOGRAFÍA**



## Resumen

Las enormes ventajas que reporta el tratamiento de datos, particularmente cuando se verifica por medios informáticos, encubren un riesgo de proporciones, el que se concreta al recaer las operaciones de procesamiento sobre datos personales, ya que su colecta, almacenamiento y empleo suministra un volumen de información sin precedentes sobre personas determinadas o determinables, con el consiguiente menoscabo para las libertades y derechos de éstas.

Nuestro legislador no ha podido permanecer ajeno a los peligros inherentes a la penetración de las modernas tecnologías en la intimidad de las personas, muy especialmente aquellos resultantes del tratamiento de sus datos personales; es así como, tras largos años de discusión parlamentaria, vino a dar a luz la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada.

Sin embargo, la normativa en cuestión omitió establecer un adecuado sistema de control, a fin de cerciorarse del cumplimiento de sus preceptos; muy en especial, la ley prescinde de una autoridad de control que vele por la realización de sus mandatos, lo cual socava toda pretensión de obtener un nivel de protección adecuado a los derechos de las personas concernidas.

La presente tesis, tras considerar el desarrollo en el derecho comparado del régimen jurídico aplicable al tratamiento de datos personales, así como la concreción que ha merecido en Chile, se detiene en los diversos mecanismos de control previstos para garantizar la eficacia de la normativa en examen, con especial énfasis en la institución de un organismo público encargado de promover e informar a la comunidad sobre la

legislación aplicable, fiscalizar el cumplimiento de ella y sancionar su infracción, o bien instar por la sanción del infractor, en su caso. Finalmente, tras hilar las principales conclusiones a que el estudio arriba, se esboza una propuesta con miras a incorporar a nuestra institucionalidad una autoridad de control en materia de tratamiento de datos personales, mediante la cual brindar eficacia a las previsiones legislativas.

# Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor